

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20450539202	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:42:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Punto C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD indica:

Se considera servicio de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de saneamiento y/o sistema de agua para riego y/o servicios de agua como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento(USB) de arrastre hidráulico o ecología o compotera o de hoyo seco.

OBSERVAMOS: los enunciados que indica llegan a una controversia con el propósito del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto está enfocado al riego, al igual que se piden para los consultores de obra en la categoría de represas, irrigaciones, riego, lo cual demuestra cierto direccionamiento a consultoras o personas que tengan relación con los enunciados que indica

SOLICITAMOS eliminar los enunciados para evitar conclusiones indeseadas, y así tener una correcta evaluación para los proveedores, quedando así:

Se considera servicio de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación de sistema de agua para riego y/o riego tecnificado y/o obras hidráulicas como captaciones y/o líneas de conducción y/o canales y/o reservorios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C. Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia, c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTADA POR EL AREA USUARIA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS PARTICIPANTES SE REQUIEREN OBRAS SIMILARES A LAS QUE TENGAN PRINCIPIOS DE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA SIMILARES, SE CONSIDERARA OBRAS SIMILARES Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento basico integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento basico integral.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL VALOR REFERENCIAL LIMITE SUPERIOR ES MAYOR AL 110%, DEBE SER 351907.21

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza por el monto de 351,907.21

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE SI HAY ALGUN OTRO DOCUMENTO ADICIONAL , COMO DECLARACION JURADA O CUALQUIER INDOELE . QUE SE DEBE PRESENTAR PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS , FUERA DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN EL INSISO A DEL NUMERAL 2.2.1.1

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16 Y

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA obedece única y exclusivamente al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones de consultoría en general o consultoría de obra, además en las bases estándar de ADJUDICACION SIMPLIFICADA; por lo cual se cumplira con lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PARA EL PERFECCIONAMIENTO SE PUEDE ACOGER A LA RETENCION COMO MEDIO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LA Ley N° 32077

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA Y SE CONSIDERA QUE LA RETENCION COMO MEDIO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES APLICABLE CONFORME A LA Ley N° 32077

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA Y SE CONSIDERA QUE LA RETENCION COMO MEDIO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES APLICABLE CONFORME A LA Ley N° 32077

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SO SERA ATRAVEZ DE LA Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). SE CONSULTA SI SOLO CON EL ANEXO 3 SE CUMPLIRA LO REQUERIDO EN LOS TERMISO DE REFERENCIA Y SI HAY ALGUN DOCUMENTO QUE ACREDITAR SE DEBE DE INDICAR CON PRECIOS ATRAVES DE LA PRESENTE ABSOLUCION DE CONSULTAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA obedece única y exclusivamente al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones de consultoría en general o consultoría de obra, además en las bases estándar de ADJUDICACION SIMPLIFICADA; por lo cual se cumplira con lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ES TA PROHIBIDO PEDIR ANTIGUEDAS DE LOS EQUIPOS , POR LO QUE SE SOLICITA RETIRAR LA ANTIGEDAD DE LOS EQUIPOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS POSTORES SE SUPRIME LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, CORRESPONDERA AL CONSULTOR TENER LOS EQUIPOS EN OPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERBA QUE SE PIDE PRESENTAR PARA LA CAMIONERA 4*4 COPIA LITERAL , LO QUE DIFIERE TOTALMENTE CON LA FORMA DE ACREDITAR EQUIPO QUE ESTA CONSIDERA EN EL NUEMRAL 2.4 DE LAS BASES RESPECTO A REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO , QUE INDICA QUE SE DEBE ACREDITAR CON Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes, POR OTRO LADO PARA LA CUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ESTE ESPRESENTADO PARA LA SUCRIPCION DEL CONTRATO. POR LO QUE SOLICITA RETIRAR LA COPIA LITERAL COMO REQUISTO DE A PRESENTAR EN LOS REQUISTOS DE CALIFICACION PRO TRANSGRECCION DE LA DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS POSTORES SE SUPRIME PRESENTAR LA COPIA LITERAL, CORRESPONDERA AL CONSULTOR TENER LOS EQUIPOS EN OPTIMO ESTADO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME PRESENTAR COPIA LITERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PIDE EQUIPO QUE NO ESTA CONSIDERADO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA SUPERVICION , COMO SON EQUIPO DE RADIO COMUNICACION, GPS SATELITAL,TRIPODE, PRISMAS,WINCHA METALICA. POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE RETIRE LO QUE NO ESTA CONSIDERA EN LOS GASTOS GENERALES O POR LO CONTRARIO SE SUBA EL VALOR REFERENCIAL CUANTIFICACO ESOS EQUIPOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, CONSULTADO Y DELIBERADO CON EL AREA USUARIA EL EQUIPO ESTACION TOTAL REQUIERE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION, GPS SATELITAL,TRIPODE, PRISMAS,WINCHA METALICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A ESTE EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR REQUERIDO ES MENOR QUE LA DEL RESIDENTE QUE YA TIENE CONTRATO DE OBRA DEL EJECUTOR, por cuanto de acuerdo con el Artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , se establece que el perfil del supervisor de obra debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales exigidas al residente de obra . En este sentido, el supervisor de obra debe poseer las competencias técnicas y la trayectoria profesional necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra, asegurando un control riguroso sobre los trabajos realizados por el contratista. Esta disposición subraya la importancia de que el supervisor mantenga un nivel de conocimiento y preparación equivalente o superior al del residente de obra, garantizando así un adecuado seguimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato. SE SOLICITA COREGIR LA EXPERIENCIA A 3AÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION:

Requisitos:

¿ Supervisor de Obra: Deberá acreditar experiencia por un periodo de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

¿ Supervisor de Obra: Deberá acreditar experiencia por un periodo de 36 meses.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se OBSERVA QUE EN EN LOS requisitos de servicios en consultoría de obra, NO SE considerando que, para la ejecución de obra, se han establecido SERVICIOS SIMILARES DE los sistemas de agua para riego, sistemas de agua potable y/o sistemas de saneamiento básico integral. En este sentido, los criterios establecidos para los servicios de consultoría de obra similares resultan inapropiados, ya que no es correcto considerar como servicio similar en obras de riego únicamente las obras de captaciones, líneas de conducción, reservorios, plantas de tratamiento de agua potable, líneas de aducción, redes de agua, acueductos, conexiones domiciliarias de agua potable, servicios de alcantarillado, conexiones domiciliarias de alcantarillado o unidades básicas de saneamiento (UBS) de cualquier tipo.

Por lo tanto, se solicita suprimir como servicios similares de consultoría las mencionadas infraestructuras de captación, conducción, almacenamiento, distribución y saneamiento, con el fin de garantizar una mayor coherencia entre los requisitos exigidos para la ejecución de obras y los aplicables a los servicios de consultoría de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL COMITE DE SELECCION CONSULTANDO CON EL AREA USUARIA, PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS PARTICIPANTES SE REQUIEREN OBRAS SIMILARES A LAS QUE TENGAN PRINCIPIOS DE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA SIMILARES, SE CONSIDERARA OBRAS SIMILARES Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento básico integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento básico integral.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA PARA EL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA, NO SE ESTÁ considerando que para la ejecución de obra se han establecido SERVICIOS SIMILARES de los sistemas de agua para riego, sistemas de agua potable y/o sistemas de saneamiento básico integral. En este sentido, los criterios establecidos para los servicios de consultoría de obra similares resultan inapropiados, ya que no es correcto considerar como servicio similar en obras de riego únicamente las obras de captaciones, líneas de conducción, reservorios, plantas de tratamiento de agua potable, líneas de aducción, redes de agua, acueductos, conexiones domiciliarias de agua potable, servicios de alcantarillado, conexiones domiciliarias de alcantarillado o unidades básicas de saneamiento (UBS) de cualquier tipo.

Por lo tanto, se solicita suprimir, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA CONSULTORÍA, las captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 49**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS PARTICIPANTES SE REQUIEREN OBRAS SIMILARES A LAS QUE TENGAN PRINCIPIOS DE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA SIMILARES, SE CONSIDERARA OBRAS SIMILARES Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento básico integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistema de agua para riego y/o servicios de agua potable y/o sistema de saneamiento básico integral.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20489975468	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LUREN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COSELUR E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la metodología propuesta se solicita presentar un contenido detallado que incluye el Plan de Trabajo y Control de la Supervisión de Obra , la Metodología para la Participación del Propuesto Personal en Concordancia con la Estructura de Costos y el Procedimiento para la Aprobación de Prestaciones Adicionales . Sin embargo, no se especifica de manera clara cuál será el criterio de evaluación de la metodología de trabajo. En ese sentido, se consulta si la calificación se basará únicamente en el cumplimiento de los literales A, B y C, o si se consideran otros aspectos como la extensión del documento, el nivel de detalle, la presentación de anexos, entre otros. Dado que este criterio podría interpretarse de manera subjetiva, se solicita que se establezca con claridad cuáles serán los parámetros de evaluación a fin de evitar interpretaciones arbitrarias que podrían generar dudas sobre la transparencia del proceso y dar lugar a posibles cuestionamientos sobre colusión entre el comité evaluador y el postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La inclusión del factor de evaluación

METODOLOGÍA PROPUESTA obedece única y exclusivamente al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones de consultoría en general o consultoría de obra, además del precio, se consideran como factores de evaluación: a) Experiencia del postor en la especialidad; y b) Metodología propuesta, c) Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución; d) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social; y e) Otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE; el comité ha establecido el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología como parte obligatoria de la normatividad. Además, las bases estándar de ADJUDICACION SIMPLIFICADA indica si se desarrolla la metodología o No desarrolla la metodología que sustente la oferta, siendo que el comité ha respetado estas disposiciones al momento de elaborar las bases.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código :	20450742423	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENYAR PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:52:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que el supervisor de obra debe tener las mismas calificaciones del residente de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 186 del reglamento de la de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

¿ Supervisor de Obra: Deberá acreditar experiencia por un periodo de 36 meses.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código : 20450742423

Fecha de envío : 28/02/2025

Nombre o Razón social : INGENYAR PERU S.R.L.

Hora de envío : 23:52:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD indica lo siguiente:

En esta sección se puede consignar el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación, debiendo clasificarse aquel que es estratégico para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento clasificado como estratégico, puede incluirse como requisito de calificación en el literal B.3 de este Capítulo.

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento requerido, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

En tal sentido, solicitamos que únicamente se considere el equipamiento estratégico y que se eliminen las exigencias relacionadas con antigüedad u otras condiciones no esenciales en el equipamiento requerido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B.3

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARA DAR MAS PLURALIDAD A LOS POSTORES SE SUPRIME LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, CORRESPONDERA AL CONSULTOR TENER LOS EQUIPOS EN OPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPCT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE ANTAPAMPA, OCRAÑAHUÑIN, SIMACCHI Y CCONCHAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCAYAU, DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", META 0007-2025

Ruc/código : 20450742423

Fecha de envío : 28/02/2025

Nombre o Razón social : INGENYAR PERU S.R.L.

Hora de envío : 23:58:45

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se está solicitando que se incluya la Metodología Propuesta como factor de evaluación. Solicitamos que se elimine dicho requerimiento con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: B

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. En principio, cabe indicar que el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar , los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores , pues ello no se condice con la finalidad de los factores de evaluación. El comité ha establecido el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología como parte obligatoria de la normatividad, por lo que NO SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.